



## EDITORIAL

Desde la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expresamos la alegría que sentimos por el reencuentro con nuestros lectores, a raíz del lanzamiento de la segunda edición de *Vínculos*.

Queremos, en primer lugar, agradecer a todos aquellos que, aportando sus críticas y comentarios, nos ayudan a crecer día a día y nos dan el incentivo para seguir trabajando en la revista que nació con el propósito de acercar la esencia y el trabajo de extensión a toda la comunidad educativa y de contribuir a la construcción de un compromiso real de la Facultad con las necesidades de la sociedad.

También queremos recordar nuestro interés en que los lectores se sumen al trabajo extensionista, un paso esencial en el arduo camino que significa acercar la universidad a la situación social.

Creemos que poco a poco podemos lograr esa meta tan importante y, a la vez, difícil de alcanzar. Por eso, en esta edición continuamos haciendo un repaso acerca de qué es la extensión, cuáles son sus objetivos y actividades, y cómo y quiénes pueden formar parte de ella, entre otras cosas.

Con ese mismo fin recorreremos los objetivos e inquietudes de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLP, luego de charlar con su máximo representante, el Lic. Marcelo Belinche.

En lo que respecta a nuestra Facultad, sin dudas una de las actividades destacables de los últimos meses es el lanzamiento del Programa de Clínicas Jurídicas, a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria, que después de mucho trabajo consiguió ponerlo en marcha. El objetivo es abordar problemáticas de interés público fijando la posición de la Facultad, además de otorgarles a los alumnos la posibilidad de acercarse a la práctica profesional, a partir de casos reales.

En este número definimos qué son las Clínicas, quiénes las componen, con qué fin nacen y cómo se llevarán a cabo.

Por otro lado, en una entrevista al Abog. José Villafañe, hacemos hincapié en la importancia de la incorporación de contenidos específicos de Derechos Humanos en la formación de los abogados.

En la sección "Palabra Autorizada" tenemos el agrado de contar con las opiniones del Dr. Adolfo Ziulu, quien nos habla de la modernización parlamentaria, y de la Abog. Cecilia Lopes que hace un análisis jurídico de dos casos que sentaron importantes precedentes en relación a la garantía del cumplimiento de los derechos de los niños por nacer.

Por último, estuvimos en la preparación de la Facultad para participar en la Expo Universidad - Comunidad e ingresamos en la intimidad del Coro, que está listo para participar de la Expo y para representarnos en uno de los encuentros corales más importantes del país, el "Cantapueblo 2008" a realizarse en la ciudad de Mendoza.

### 3 EXTENSIÓN

La extensión universitaria alcanzó un nivel de jerarquía tal que se posicionó a la altura de la investigación y la docencia. Esta situación se refleja en el número de proyectos que actualmente se presentan y en la cantidad de alumnos que forman parte de esta labor.

### 5 ENTREVISTA

José Villafaña, Profesor de esta Unidad Académica, da su opinión con respecto a la formación de los abogados en materia de Derechos Humanos y propone una estrategia metodológica y pedagógica para lograrlo.

### 7 UNIVERSIDAD

Hacemos un repaso por las principales actividades que se llevan a cabo en la Expo Universidad-Comunidad, la megaexposición organizada por la UNLP, que se ha transformado en un tradicional evento de la ciudad de La Plata.

### 8 NUEVO SERVICIO DE EMPLEO

Este programa tendrá el objetivo de facilitar la inserción laboral de jóvenes graduados de esta Casa de Estudios, a partir de la intermediación de la Secretaría de Extensión Universitaria entre oferentes y demandantes de empleo.

### 9 CLÍNICAS JURÍDICAS

Se puso en marcha este programa que, como metodología de enseñanza, busca estimular en los estudiantes y jóvenes graduados el desarrollo de diversas capacidades, a partir de una actitud auto-reflexiva y crítica respecto de casos de interés público.

### 13 PALABRA AUTORIZADA

Adolfo Gabino Ziulu, prestigioso jurista y Profesor de esta Facultad, se expresa acerca de la reforma parlamentaria necesaria para recuperar la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones legislativas.

La Abogada Cecilia Lopes expone sobre los derechos de los niños por nacer, a partir de dos casos que sentaron precedente en Rosario y La Plata, siendo este último llevado a Tribunales por el equipo del Consultorio Jurídico Gratuito que funciona en la Delegación Municipal de Villa Elvira.

### 17 CULTURA

Los integrantes del Coro de la Facultad, junto a su director, el Lic. Emiliano Linares, recibieron a Vínculos y dieron a conocer los entretelones de esta actividad.

### 19 BREVES

En pocas líneas, algunos de los cursos, talleres, charlas y jornadas que se realizaron y se realizan desde la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

#### STAFF:

**Dirección y Redacción:**  
Jimena Maggi y Josefina Mas.

**Editor:**  
Abog. Edwin M. Montero Labat.

**Diseño:**  
Área de Informática  
y Comunicación Visual.  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Sociales. UNLP.

**Impresión:**  
LaStampa

#### Contactos:

Tel: 4236701-06 interno 15  
Calle 48 entre 6 y 7.  
Edificio de la Reforma Universitaria  
(Ex Jockey Club). 1° Piso  
[revistavinculos@jursoc.unlp.edu.ar](mailto:revistavinculos@jursoc.unlp.edu.ar)

VÍNCULOS es una publicación trimestral gratuita de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

#### AUTORIDADES:

de la Facultad

#### Decano:

Abog. Hernán Rodolfo Gómez.

#### Vicedecano:

Abog. Vicente Santos Atela.

#### Sect. de Asuntos Académicos:

Abog. Rita Marcela Gajate.

#### Prosecretario de Gabinete:

Abog. Adolfo Brook.

#### Sect. de Postgrado:

Dr. Carlos Echevesti.

#### Sect. de Investigación

Científica:

Dra. Marisa Adriana Miranda.

#### Sect. de Extensión

Universitaria:

Abog. Edwin M. Montero Labat.

#### Sect. de Asuntos Estudiantiles:

Abog. Pablo Nielsen.

#### Sect. de Coordinación

y Ejecución:

Sr. Edgardo Casagrande.

#### Sect. Administrativa:

Sr. Martín Brunialti.

SOCIEDAD - UNIVERSIDAD

## Se consolida la actividad extensionista



En los últimos años se hizo notable el aumento del trabajo de extensión realizado en las distintas facultades. Esta situación se refleja en el número de proyectos que actualmente se presentan y en la cantidad de alumnos que forman parte de esta labor.

La extensión universitaria alcanzó en los últimos años un nivel de jerarquía tal que se posicionó a la altura de la investigación y la docencia. Pero esta situación no fue obra de la casualidad, sino que el arduo trabajo en la materia comenzó a dar sus frutos.

El crecimiento se puede observar a partir de las estadísticas básicas, como el incremento en la cantidad de proyectos presentados y el número de alumnos que forman parte de la actividad extensionista, (hoy se calcula que más de mil jóvenes realizan esta actividad dentro de la UNLP).

El concepto de extensión ha sido creado por la Universidad Nacional de La Plata y se refiere, según lo establece la Comisión de Extensión del Consejo Interuniversitario Nacional, al proceso de comunicación entre la Universidad y la sociedad basado en el conocimiento científico, tecnológico, cultural, artístico

y humanístico acumulado por la institución y su capacidad de formación educativa, con plena conciencia de su función social.

El Licenciado Marcelo Belinche, Secretario de Extensión Universitaria de la UNLP, contó a *Vínculos* la importancia que adquirió el trabajo extensionista en los últimos tiempos: "Las universidades públicas están, cada vez más, profundizando su rol social. Están entendiéndose a sí mismas como actores sociales y eso hace que la extensión universitaria sea el lugar donde ese tipo de iniciativas se canalizan".

Para entender la situación, es preciso recordar que los proyectos de extensión son instrumentos de planificación a través de los cuales se generan procesos de educación no formal, donde las Unidades Académicas, a partir de los conocimientos acumulados y la capacidad de sus docentes, investigadores,

alumnos y no docentes, comparten con la comunidad los esfuerzos de transformación social y cultural, divulgación científica, desarrollo tecnológico y comunitario que permitan a la sociedad mejorar su calidad de vida.

Estos proyectos son presentados cada año en las Secretarías de Extensión de las distintas facultades. Los mismos pueden ser aprobados y financiados o sólo acreditados (aprobados pero no financiados). La decisión se toma previo análisis del Banco de Evaluadores de la Universidad, formado por docentes

*"Las universidades públicas están, cada vez más, profundizando su rol social. Están entendiéndose a sí mismas como actores sociales"*

extensionistas de todas las facultades, y hacia fin de año se informa a los directores de los proyectos el resultado de la evaluación.

Todo este proceso de trabajo se realiza a través de la Comisión de Extensión del Consejo Superior de la Universidad.

Según indicó Belinche, las facultades que tradicionalmente más proyectos de extensión presentan son: Ciencias Exactas, Naturales, Agrarias, Periodismo y Trabajo Social.

"Nosotros aspiramos a que todas las facultades tengan participación en extensión. Intentamos apoyar y apuntalar a aquellas que tienen menos recorrido en este sentido, a partir de una línea

*La extensión universitaria viene atravesando un proceso sostenido de crecimiento y jerarquización, al tiempo que se asiste a una profunda redefinición de sus objetivos y metodologías.*

de capacitación que hemos creado cuando este año se resolvió jerarquizar el área. Queremos que haya mucha extensión universitaria en todas las facultades", expresó el Secretario.

Pero, un tema de importancia a tener en cuenta cuando se habla de los proyectos de extensión es el presupuesto. Belinche resaltó que, si bien en los últimos años se fue incrementando, sigue siendo un presupuesto mínimo. Año a año los fondos de financiamiento han crecido en relación a la cantidad de proyectos que se han presentado, llegando a alcanzar los 500 mil pesos.

Además, agregó: "Nosotros hemos alentado mucho para que, a nivel de presupuesto nacional para las universidades públicas, se cree un renglón destinado a extensión".

Este año la novedad radica en que, además de los subsidios anuales a los proyectos, se incorporan subsidios trianuales para los programas de extensión, es decir, para aquellas experiencias acreditadas por la UNLP que vienen desarrollándose con continuidad en los últimos años, o para iniciativas que incluyan más de un proyecto. Los montos máximos de subsidios para los programas son de hasta 18 mil pesos el primer año, y 14 mil el segundo y tercer año. En cuanto a los proyectos, el subsidio máximo es de hasta 18 mil pesos.

Otras de las cuestiones relevantes en la materia es la incorporación de la práctica extensionista a la currícula de grado. En relación a este tema, desde la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLP se sostiene que, aunque es difícil

porque no hay normativa vigente, hay facultades que ya tienen algún desarrollo, como la Facultad de Trabajo Social, donde la extensión es concretamente su campo disciplinario.

Belinche dio su opinión sobre esta cuestión y explicó que "cuando alguien se presenta a un concurso como profesor titular de una cátedra, la Unidad Académica le exige un proyecto de investigación y otro de extensión. Entonces: ¿cómo no hacer esto extensivo a los estudiantes, que son la energía más valiosa que tenemos?". Por último, dijo: "Hay experiencias donde los trabajos vinculados a políticas de extensión tienen validez curricular. Esperemos que eso, en algún momento, se pueda generalizar".

Desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se presentaron los siguientes Proyectos de Extensión, en la convocatoria del año 2008:

- ALFABETIZACIÓN JURÍDICA PARA SECTORES VULNERABLES DEL CONURBANO BONAERENSE.
- APRENDIENDO A DEFENDER NUESTROS DERECHOS.
- CLÍNICAS JURÍDICAS.
- CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS.
- MADRES E HIJOS EN SITUACIÓN DE ENCIERRO.
- REVISTA INSTITUCIONAL VÍNCULOS.



JOSÉ VILLAFañE

# La formación del abogado en Derechos Humanos

El profesor de Derecho Procesal I, hace un análisis acerca de la necesidad de incorporar contenidos de índole social en la formación de los abogados, la estrategia metodológica y pedagógica que habría que aplicar para lograrlo, y la situación actual en la que se encuentra este tema.

A poco de haber jurado como Juez de Ejecución Penal, el Profesor Adjunto Ordinario y Jefe de Trabajos Prácticos de Derecho Procesal I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, José Villafañe, concedió a *Vínculos* una entrevista donde dio su opinión acerca de un tema de gran relevancia para los docentes, graduados y alumnos, como es la inclusión de contenidos específicos de Derechos Humanos en la carrera de Abogacía.

-¿Por qué considera que es necesario incluir contenidos específicos de Derechos Humanos en la formación del abogado?

-Creo y sostengo la imprescindible impronta que deben tener los contenidos de orden social y sociológico en el proceso formativo del abogado. Desde el fundamento sociológico de los

*"Creo y sostengo la imprescindible impronta que deben tener los contenidos de orden social y sociológico en el proceso formativo del abogado".*

Derechos Humanos, resulta indubitable que dichos contenidos deben ser parte de la formación de los profesionales en Derecho.

Los mismos, evidentemente, hacen a la implicancia que el quehacer profesional tiene en lo social, pues en ellos

va la concepción misma de la persona y la función profesional que debiera desempeñar el abogado.

El abogado actúa, interviene y se avoca a "problemas" sociales, se encuentra de frente con el individuo en su interrelación. Salvo determinadas excepciones, no está solo en un gabinete como lo puede estar otro profesional, con un microscopio, observando y haciendo anotaciones. Al contrario, el profesional de derecho escucha, observa, hace pie en la individualidad de la persona y su entorno.

Es en ese contexto donde asumirá un rol y contribuirá con su quehacer dogmático, estratégico y profesional.

-¿De qué modo se puede dar respuesta a esa necesidad formativa de los abogados?

-Se ha pensado que se cumple con esta necesidad desde la inclusión de una asignatura específica de Derechos Humanos en la currícula de la carrera de Derecho y que, de esta forma, al agregar una materia, se darán por alcanzados esos requisitos formativos.

Yo soy crítico de esta postura, no creo que la formación del abogado se complete con la mera inclusión de contenidos o con el agregado de programas o nuevas asignaturas. Al menos no sólo con ello.

-¿Cuál es su propuesta al respecto?

- Lo que se me ocurre más acertado, y en mi opinión, es que cada cátedra

en su seno analice nuevamente los objetivos propios de cada asignatura y se replantee desde allí esos mismos contenidos pero desde una perspectiva de Derechos Humanos.

De esta forma, no sólo cambia u ordena contenidos sino que actualiza los mismos desde los desafíos que debe afrontar el nuevo profesional en Derecho, entre ellos, los de Derechos Humanos.

Esto conlleva a explicitar a nivel político, institucional y académico la discusión sobre qué tipo de abogado necesitamos formar y a qué perfil de profesional debemos propender, de acuerdo al entorno social en el cual se desempeñará. Entonces se verá que la pregunta se enmarca dentro de lo que supone la función de una Universidad Pública en los tiempos y los afrontes actuales.

Mi pensamiento es que esta puntual temática debe ser incluida, discutida y exteriorizada por los distintos sectores de la vida universitaria (estudiantes, docentes, no docentes, y graduados) a tal punto que sea también cuestión de debate en la coyuntura política, institucional y eleccionaria.

-¿A partir de qué metodología o proceso pedagógico se podría alcanzar este fin?

- Creo que el gran desafío es del docente. Soy de la idea que cada profesor debe proponerse demostrar la necesidad y conexidad de los contenidos básicos en esta temática con aque-

llos contenidos teóricos que hacen a la asignatura que esté a su cargo.

Pero antes, y mas allá de ello, debe partirse de una concepción de lo que implican los Derechos Humanos en ese sentido. Se debe examinar que estos no resultan una postura, un código para utilizar en determinados ambientes y ante determinadas personas, menos aún captados desde un sentido utilitarista como medio necesario para adquirir ciertos réditos, cualquiera sea su índole.

En primer término, éstos resultan de una decisión individual que exige una revisión interna de cada individuo en lo personal, de pensar su individualidad, su formación particular, para luego sí abordar su rol como ciudadano, como estudiante, como docente y como profesional.

-Entonces, ¿sería el docente quien plantee y luego complete este acercamiento personal en la materia?

-Sí, ese debe ser el primer mensaje y alerta del docente hacia el estudiante, en cuanto a que estos contenidos necesariamente implican una decisión personal y de postura previa para la conexión que luego pueda también establecerse y transmitirse con los

contenidos teóricos y técnicos propios del Derecho.

Podemos acordar que la mejor forma o modo de transmitir estos contenidos de Derechos Humanos es desde estrategias y actúares que tienen que ver con el ejemplo y la socialización en el modo de ejercer la docencia y la profesión de abogado.

*"El abogado actúa, interviene y se avoca a "problemas" sociales, se encuentra de frente con el individuo en su interrelación. Salvo determinadas excepciones, no está solo en un gabinete como lo puede estar otro profesional"*

Es aquí donde el proceso formativo del abogado comporta un alerta formativo, una contextualización teórica, ética pero sobre todo donde el estudiante sea consciente de su propia participación en este proceso, donde opte qué tipo o qué clase de profesional desea ser y, principalmente, que esa decisión sea sólo y exclusivamente de cada individuo estudiante.

-¿Qué valores piensa que se le deben transmitir a los estudiantes en su formación?

-Creo que el buen trato, el respeto, la objetividad, la consideración, la tolerancia, el ejemplo, la responsabilidad, el compromiso, la buena fe y la igualdad son premisas que necesariamente deben teñir como colores diferentes e iguales, a la vez, la vida universitaria.

Sostengo firmemente que la socialización, utilización y repetición de esos parámetros en cada momento de la enseñanza y preparación de los abogados contribuirá en base firme a que los desafíos sociales y actuales puedan ser abordados por nuevos abogados.

- ¿En que estado se encuentra este proceso?

- Creo que esa sigue siendo una deuda de todos los que formamos parte de la Universidad Pública, en cuanto a la consciente decisión de poder rever los contenidos propios de cada materia desde el punto de vista y conexión con la temática de Derechos Humanos, o bien desde otra propuesta metodológica; pero que de ningún modo los mismos sean contenidos ad hoc.

## PERFIL PROFESIONAL DEL ENTREVISTADO

### Títulos

- Es Abogado, recibido en la UNLP
- Docente Universitario Autorizado (Universidad Nacional de La Plata).
- Especialista en Derecho Penal y Criminología (FCJyS de la UNLP)
- Maestrando (Instituto de Derechos Humanos de la FCJyS de la UNLP).

### Antecedentes profesionales

- Ejercicio de la Profesión Libre (en el Fuero Penal, desde 1994 hasta 1996).
- Instructor Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (1996 y 1997).
- Secretario de Policía Judicial y Denuncias (Fiscalía General del Departamento Judicial de La Plata, 1998).
- Auxiliar Letrado Relator (Defensoría de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires).
- Juez de Ejecución Penal en el Departamento Judicial de la Plata (Decreto del Poder Ejecutivo N° 1438 del 10/07/07).
- Docente del Programa de Extensión Universitaria de Consultorios Jurídicos Gratuitos "El Derecho se tiene y ejerce cuando se conoce".



Esta megaexposición que reúne toda la creación científica, académica y cultural de la Universidad Nacional de La Plata, tiene como objetivo fortalecer el diálogo con la comunidad y permitir una relación más activa con toda la región.

Desde el año 2002, la Expo Universidad - Comunidad se ha transformado en un evento tradicional de la ciudad de La Plata, que llevando el sello de la Universidad Pública, busca lograr una relación más activa con toda la región, a la vez que afianza la comunicación con todos los actores sociales. Para ello, cada jornada se convierte en uno de los espacios de encuentro más importantes en el transcurso de cada año.

Declarada de Interés Municipal, la Expo se lleva a cabo, por séptimo año consecutivo, en el Pasaje Dardo Rocha, donde reúne toda la creación científica, académica y cultural de la Universidad Nacional de La Plata.

Entre sus actividades, ofrece al público una serie de conferencias, seminarios, cursos, talleres y exhibiciones de cine y video sobre diferentes temáticas académicas y científicas en las que se ven representadas las 17 Unidades Académicas y los Colegios Preuniversitarios. Entre otras dependencias, también se presentan el Museo de Ciencias Naturales, el Observatorio Astronómico, el Museo de Instrumentos Musicales "Dr. Emilio Azzarini", la Editorial de la UNLP y producciones plásticas, de diseño industrial y comunicación visual de la Facultad de Bellas Artes.

Por otra parte, se realizan presentaciones artísticas a cargo de los distintos elencos estables de la Universidad, como ser el Cuarteto de Cuerdas, el Quinteto de Vientos y los Coros Universitario, Juvenil y de Cámara. También se dispone de un espacio especial para la presentación de los proyectos de extensión que obtuvieron subsidio o acreditación de la UNLP.

En tanto, más de 3 mil estudiantes de nivel secundario de los distritos de la región cuentan, año a año, con la posibilidad de mantener un primer contacto con la Universidad, a partir de un Ciclo de Charlas de Información Académica, realizado por la Secretaría de Asuntos Académicos. Estas charlas brindan a los alumnos del Polimodal un panorama completo acerca de cada una de las carreras que se dictan en esta Casa de Estudios, sus condiciones de ingreso, requisitos para los cursos de nivelación y sus respectivos programas de estudio.

Como muestra del crecimiento que ha logrado en los últimos años esta megaexposición, la Secretaría de Extensión Universitaria tiene la intención de llevar sus jornadas más allá del ámbito del Palacio Municipal de Cultura, planteando como alternativa la utilización de las sedes de los Centros Comunes de La Plata,

Centros Culturales Barriales, Sociedades de Fomento y todos los lugares que se consideren de interés para realizar esta actividad y así consolidar una mejor relación con el medio social. (Fuente: [www.unlp.edu.ar](http://www.unlp.edu.ar)).

### La Facultad en la Expo

Fueron organizadas desde la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad diversas charlas y actividades que se desarrollaron entre los días 29 de septiembre y 11 de octubre, en la Séptima edición de la Expo Universidad-Comunidad.

Francisco Verbic, Anibal Falbo, Jorge Martínez y José Martocci realizaron una charla-debate sobre el rol del abogado integrante del Programa de Clínicas Jurídicas.

El Coro de esta Unidad Académica, dirigido por Emiliano Linares, realizó la presentación cultural-musical "Concierto Coral", mientras que el Taller de Teatro, a cargo de la Profesora Solange Gañet Rognoni, puso en escena "Improvisaciones continuadas, a cargo del Taller de Teatro".

También se organizaron charlas de información académica para alumnos del Polimodal y sobre el curso de ingreso a esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

INTERMEDIACIÓN LABORAL

# Nuevo Servicio de Empleo para graduados

Mediante este Programa se crea un "canal de encuentro" en el que los jóvenes graduados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que buscan una ocupación puedan hallarla, y las empresas, estudios jurídicos u organismos estatales que requieran de un profesional con determinado perfil, logren encontrarlo.

El Decano Hernán Gómez aprobó en el mes de septiembre el Programa "Servicio de Empleo para graduados - Intermediación laboral", un área de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que tiene el objetivo de facilitar la inserción laboral a jóvenes graduados de esta Casa de Estudios.

En dicha área, la Secretaría de Extensión Universitaria cumple la función básica de intermediar entre oferentes y demandantes de empleo, creando así un "canal de encuentro", que permitirá a los jóvenes graduados

hallar una ocupación y, a las empresas, estudios jurídicos, organismos estatales o no gubernamentales y asociaciones nacionales e internacionales que necesiten un profesional con un perfil determinado, acceder al mismo.

De este modo, el Programa permite a los oferentes publicar sus ofrecimientos de trabajo o solicitar la búsqueda del profesional de la base de postulantes, para obtener un listado de candidatos preseleccionados, basado en el perfil "candidato ideal para la tarea a desempeñar". Mientras tanto, los jóve-

nes graduados podrán postularse para los distintos empleos, publicando sus datos y sus Curriculum Vitae en la base de datos.

Toda la información recopilada se volcará en un sistema de gestión informática, que le otorgará a la Facultad un medio ágil y dinámico para mantener el contacto entre las partes. Esta herramienta basada en Internet se integrará a la página web institucional [www.jursoc.unlp.edu.ar](http://www.jursoc.unlp.edu.ar).

## Requisitos y Proceso de Selección del profesional

- El único requisito será ser egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.
- Desde la Secretaría de Extensión se realizará una convocatoria a todos los interesados en inscribirse al Programa.
- Se conformará un listado con todos los postulantes.
- Se llevará a cabo una primera selección de los profesionales, de acuerdo a cada perfil solicitado.
- Se confeccionará un listado de preselección, para que sea evaluado por el oferente.
- La conclusión del proceso quedará a cargo del solicitante del servicio.



## Política Activa

La Facultad, desde la Secretaría de Extensión, adopta así una política activa para conseguir ofertas laborales, ya sea en el ámbito de la ciudad de La Plata y sus alrededores, como así también en el Interior de la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por medio de la firma de convenios con los interesados.

En estos convenios, los oferentes se comprometerán a requerir un profesional dedicado a las Ciencias Jurídicas, a informar a la Facultad el tipo de oferta, el perfil buscado, la carga horaria y la forma y monto de la remuneración, mientras que, por su parte, esta Unidad Académica publicará la oferta y realizará la convocatoria correspondiente.

Luego de la preselección, el solicitante podrá optar por ser quien realice las entrevistas finales, o podrá delegar esta actividad en la Secretaría de Extensión.



NUEVOS LAZOS SOCIALES

# Clínicas Jurídicas en la Facultad

El reciente lanzamiento de este Programa constituye un paso más de esta Unidad Académica para afianzar sus vínculos con la comunidad. Al mismo tiempo, genera grandes expectativas con respecto a la formación que puede aportar a los futuros profesionales

Llega el momento de corregir el error. El modelo energético actual ha fracasado. Se ha demostrado que la energía nuclear no es un gran alternativa tecnológica, socialmente insostenible, y con altos costos de generación y la emisión de radiactivos tóxicos a poseerlos, nos han dado la lección. Ha llegado el momento de reimaginar nuestro medio ambiente. Si buscas más información: [www.greenpeace.org](http://www.greenpeace.org)

GREENPEACE





El reciente Programa de Clínicas Jurídicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales busca estrechar los lazos con la comunidad y, a su vez, dar la posibilidad a estudiantes y jóvenes graduados de enfrentarse con casos reales y complejos, en cuya resolución podrán participar activamente.

Las Clínicas Jurídicas configuran una metodología de enseñanza que comenzó a abrirse camino en las Escuelas de Derecho norteamericanas durante la década del '60 y que fue implementada, especialmente durante los años '90, en distintas universidades públicas y privadas de nuestro país.

El Programa, que fue elaborado por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad, pretende estimular en los estudiantes y jóvenes graduados, el desarrollo de diversas capacidades, destrezas y valores a partir de una actitud auto-reflexiva y crítica respecto de los casos de interés público que se presen-

*Las Clínicas buscan estimular en los estudiantes y jóvenes graduados, el desarrollo de diversas capacidades, destrezas y valores a partir de una actitud auto-reflexiva y crítica respecto de los casos de interés público que se presenten*

ten, permitiéndoles sumarse a un equipo de trabajo que, a la vez que aprende, actúa como verdadero agente de cambio social. Para lograr estos objetivos, los miembros de las Clínicas analizarán casos reales, los discutirán y estudiarán desde distintos puntos de vista.

Se consideran casos de interés público aquellos temas paradigmáticos que por su trascendencia y sus características superan el interés de las partes y hasta podrían transformarse en casos testigos, llegando a actuar como motores para reformas constitucionales, ante situaciones anómalas y derechos vulnerados.

Al respecto, el Abog. Francisco Verbic, quien participó en el diseño del Programa, manifestó que "un caso de interés público exige un análisis muy concreto, no sólo desde lo jurídico sino también desde lo social, lo político y lo ideológico. Ante estas situaciones, lo más importante de las Clínicas es que cada una de las discusiones que se producen pasan a ser parte de la formación que, para estudiantes y graduados, significa encontrarse de frente con el caso real, con la angustia que eso genera y con la persona que tiene un problema".

Entre los pioneros de este tipo de programas se encuentran Martín Böhmer (Profesor de la Universidad de Buenos Aires), y Gustavo Maurino (Profesor de la Universidad de Palermo), quienes formaron parte de las Jornadas de Lanzamiento del Programa de Clínicas en nuestra Facultad, llevadas a cabo los días 2, 16 y 23 de julio.

Actualmente hay Clínicas en la Universidad de Buenos Aires, en la Universidad Nacional del Litoral y en la Universidad Torcuato Di Tella. Sobre esto, Verbic expresó que "las Clínicas han ido ganando su espacio, son algo que prácticamente se imponía, y por eso es para celebrar la decisión política de la gestión de poner a la Facultad a la altura de los tiempos".

## Funcionamiento del Programa

El Programa comprende tres áreas: Derecho del Consumidor, Derecho Ambiental y Derechos Humanos, que estarán a cargo de los profesores Jorge Martínez, Aníbal Falbo y José Martocci, entre otros. Además, cada equipo de trabajo se conformará con estudiantes, quienes deben tener aprobadas las materias Derecho Civil II y Derecho Procesal II, y graduados con hasta 4 años desde la fecha de expedido el título.

Entre los potenciales casos a estudiar se encuentran aquellos que involucran la libertad de expresión, las garantías procesales (en especial, el

acceso a la justicia), la protección de grupos vulnerables (tales como las personas con capacidades especiales, las minorías raciales, inmigrantes y comunidades aborígenes), los damnificados masivos por contratos abusivos, daños ambientales, entre muchos otros.

De estos casos, ya sean planteados por los mismos miembros de la Clínica o por los particulares, primero se realizará una pre-selección, después se evaluará y se decidirá cuál se va a llevar adelante. Una vez debatido el caso, se patrocinará al afectado ante los estrados judiciales y/o administrativos, o bien se emitirá una declaración pública, dictamen o propuesta legislativa fundada.

Aníbal Falbo, quien se encuentra a cargo del Área de Derecho Ambiental, manifestó que "el tratamiento no es meramente académico, sino que hay un análisis en el que se decide si llevar adelante el caso o no, y en el que se piensa cuales son las vías, las estrategias para abordar la problemática. El caso tiene que salir, llegar a la sociedad, y esto puede hacerse a través de diferentes formas: la más común es la acción judicial, otra podría ser una petición administrativa, o también la emisión de un dictamen. Otra acción concreta podría ser una propuesta de reforma normativa: armar un proyecto de ordenanza o de ley y llevarlo al organismo que corresponda, para así modificar la realidad que hemos estudiado".

En este marco es importante considerar que algunos casos quedan fuera del mercado y es necesario que sean tratados por este tipo de programas. Jorge Martínez, a cargo del Área de Derecho del Consumidor, explicó que "hay personas que no tienen acceso al sistema de justicia, al mercado, a los bienes imprescindibles que les permitan vivir con dignidad, y conjeturo que es consecuencia de políticas públicas inadecuadas, la decadencia de la escuela pública, los flagelos que 'sitian' y 'vacían' de sentido a estas sociedades".

"La noción de debilidad estructural (los consumidores y usuarios en las relaciones de consumo portan un défi-

cit de información, reflexión, estrategia y negociación), entendida como debilidad contractual de una categoría de personas, exige la identificación y, desde luego, la protección y la tutela de sus derechos. He aquí, tal vez, el gran desafío de las Clínicas: ver allí donde no se ve, mirar de otro modo y transformar la debilidad en fortaleza. En otras palabras, primero debemos reconocer la injusticia y segundo, actuar", concluyó Martínez.

*"Las Clínicas han ido ganando su espacio, son algo que prácticamente se imponía, y por eso es para celebrar la decisión política de la gestión de poner a la Facultad a la altura de los tiempos", expresó Verbic.*

### Expectativas y algo más...

El 2 de julio, durante la Primera Jornada de Lanzamiento del Programa, el Decano de la Facultad, Hernán Gómez, resaltó que "el gran desafío de este nuevo Programa es unir fuerzas de estudiantes, docentes y graduados. Aspiramos a que el resultado de esta comunión de voluntades sea un beneficio para la comunidad; a que en materia de Derechos Humanos, Derecho Ambiental y Derecho del Consumidor, haya una contribución de esta Facultad para aquellas personas que en estas materias no pueden acceder al sistema. Tratar de auxiliarlos es una obligación".

Además de una herramienta pedagógica, las Clínicas son un instrumento que le permitirá a la Facultad afianzar los lazos con la sociedad, acercarse a ella de una forma distinta, desarrollando la capacidad de reflexión, habilidades, destrezas y valores de los jóvenes graduados y los futuros profesionales.

Pensando a largo plazo, Aníbal Falbo

prevé la posibilidad de hacer alianzas de tipo estratégico para trabajar en cada comisión junto a Organizaciones No Gubernamentales (ONG). "Así iría construyéndose una red, en todo el país, donde distintas Clínicas y ONG, se unan y esa fuerza pueda colaborar con mucha más gente".

Verbic dijo a *Vínculos*: "Lo concreto es que esto le da a la Facultad la oportunidad de poner un pie más en la sociedad y de tener incidencia en la agenda de políticas públicas. Por eso, tal vez, lo más interesante del Programa es que tiene dos caras: por un lado constituye una forma de aprender distinta a la metodología tradicional que se aplica en el resto de las materias, y por otro lado le permite a la Facultad tener voz y seguir trabajando activamente en la comunidad".

Para concluir, cabe destacar que este Programa de Clínicas Jurídicas fue declarado de Interés Municipal por la Municipalidad de La Plata y de Interés Legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

#### *De arriba hacia abajo*

1- Lanzamiento del Programa "Clínicas Jurídicas". De izq. a der. El Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Edwin Montero Labat, junto al Dr. Daniel Sabsay, el Dr. Aníbal Falbo y el Decano, Hernán Gómez.

2- Lanzamiento del Programa "Clínicas Jurídicas". El expositor Dr. Daniel Sabsay, el Dr. Aníbal Falbo, coordinador del Área de Derecho Ambiental y el Decano, Hernán Gómez.

3- El Dr. Daniel Sabsay y el Dr. Aníbal Falbo.

4- "Las Clínicas Jurídicas como instrumento de transformación social". Dres. Gustavo Maurino, Ezequiel Nino y Aníbal Falbo.

5- Ezequiel Nino durante su exposición en la Jornada "Las Clínicas Jurídicas como instrumento de transformación social".

6- El Dr. Francisco Verbic junto a los expositores Gustavo Maurino y Ezequiel Nino.



## Primera jornada

miércoles 2 de julio

"Las Clínicas Jurídicas como metodología de enseñanza del derecho". Expositor: Dr. Daniel Sabsay, Profesor Titular de Derecho Constitucional en las Facultades de Derecho de la UBA, la Universidad Austral y la Universidad Torcuato Di Tella.

Durante dos horas de exposición, el prestigioso abogado Daniel Sabsay, dejó importantes reflexiones acerca de la temática y, entre otras cosas, expresó: "El Derecho es una herramienta importante para que los que no tienen voz logren hacerse escuchar. Por eso es una decisión muy acertada, por parte de las autoridades de la Facultad, dar inicio a las Clínicas Jurídicas que son un instrumento para mejorar el acceso a la justicia de aquellos que directamente no lo tienen o les es muy difícil alcanzarlo". Luego, el expositor se centró en la materia ambiental, en la cual se especializa, y declaró que "son derechos de interés colectivo que encierran cuestiones de naturaleza difusa, derechos que no están focalizados en personas identificables y que con su violación no importa la afectación de un interés subjetivo concreto sino, por el contrario, de una suerte de universalidad". Por último, Sabsay hizo referencia a casos concretos en los cuales participó, que fueron de gran importancia para la sociedad, como el trabajo de diagnóstico de la Cuenca Matanza-Riachuelo, y un caso de mucha discusión que fue el vinculado a una antena de telefonía celular instalada en el tejido de la ciudad de Buenos Aires, donde no sólo se ponía en riesgo el medio ambiente sino también la salud de los vecinos.

## Segunda jornada

miércoles 16 de julio

"Las Clínicas Jurídicas como instrumento de transformación social", a cargo de Gustavo Maurino, profesor de la Universidad de Palermo (UP), de la Universidad de San Andrés y de la UBA; y Ezequiel Nino, profesor de la UP y de la UBA.

Maurino y Nino, que son pioneros en el Programa de Clínicas, relataron su experiencia. Trabajan desde 1998 en la UP, y comenzaron haciendo una crítica sobre lo que se aprende en las Facultades de Derecho y sobre la situación actual del sistema jurídico, al que Maurino definió "con fallas estructurales y grandes desigualdades".

A partir del planteo de esta situación, y haciendo participar activamente al público, propusieron al Derecho como una herramienta de transformación, considerando al abogado como aquel que construye o destruye el estado de Derecho, y a las Clínicas Jurídicas como un ámbito a través del cual se deben llevar las injusticias a la justicia.

## Tercera jornada

miércoles 23 de julio

"Las Clínicas Jurídicas como instrumento de participación política". Disertaron Martín Böhmer, profesor de la UBA y de la Universidad de San Andrés; Eduardo Oteiza, profesor de la UNLP; y Álvaro Herrero, Director del Programa de Justicia de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC).

En este encuentro, Böhmer y Oteiza expusieron acerca del impacto de esta metodología de enseñanza en la formación de aquellos abogados capaces de asumir los roles institucionales existentes dentro de la estructura gubernamental vigente. También analizaron la relación que la Facultad establece con la sociedad.

Por último, realizaron una crítica con respecto al tipo de abogado que forman las Facultades de Derecho, haciendo un paralelismo con el sistema en el que luego trabajan estos profesionales.

## Las Clínicas y sus objetivos

Las Clínicas Jurídicas constituyen una metodología de enseñanza que busca crear un espacio de reflexión intelectual como ámbito propicio para acercar a los alumnos y jóvenes graduados a casos reales de notable repercusión social. Apunta a prestar servicios jurídicos específicos que permitan modificar las prácticas que obstaculizan la protección de derechos fundamentales cuando está comprometido el interés público.



# Tiempos de cambio

## LA MODERNIZACIÓN PARLAMENTARIA

POR EL DR. ADOLFO GABINO ZIULU<sup>1</sup>

Las instituciones legislativas de nuestro país, luego de atravesar un largo período de hibernación, parecen manifestar los primeros signos de una posible recuperación que les permita superar la crisis que padecen.

La efectiva vigencia del régimen republicano de gobierno requiere un funcionamiento dinámico y eficiente del órgano legislativo. Si ello no ocurre el poder se concentra en el órgano ejecutivo y se resiente la libertad, porque la distribución del poder ha sido concebida para asegurar el control y el equilibrio entre los poderes del Estado.

Las encuestas de los últimos años indican que la ciudadanía tiene un bajo índice de credibilidad en las instituciones legislativas, sin por ello dejar de apreciar la relevancia de su función, en caso que efectivamente la cumpliera con eficiencia, y sin abdicar de su creencia democrática.

La crisis legislativa asume diferentes expresiones. Es crisis de representación porque se duda que los sistemas electorales vigentes sean el camino más idóneo para elegir a los más representativos y a los mejores. A partir de 1983 hemos tenido regularmente elecciones, y ello es muy importante, pero -como dice Sartori-, la representación política necesita de las elecciones, pero la sola realización de éstas no garantiza la existencia de la representación política. En este aspecto, el Poder Legislativo está en deuda con la sociedad.

Es también crisis de eficacia porque los procedimientos del trabajo parlamentario no se han ido adaptando a una realidad cambiante, con renovadas exigencias, y sustancialmente diferente a aquella que le dio fulgor a las ins-

tituciones parlamentarias del siglo pasado. En esta problemática, el Poder Legislativo es superado por el Poder Ejecutivo. Su destino último, si no promueve reformas renovadoras, será el "satelitismo institucional" o la dependencia aquiescente, igualmente frustradoras de la división y del equilibrio de los poderes.

El otro aspecto de la crisis del Poder Legislativo está focalizado en su relación con los medios de comunicación.

*"La efectiva vigencia del régimen republicano de gobierno requiere un funcionamiento dinámico y eficiente del órgano legislativo. Si ello no ocurre el poder se concentra en el órgano ejecutivo y se resiente la libertad, porque la distribución del poder ha sido concebida para asegurar el control y el equilibrio entre los poderes del Estado".*

Éstos han adquirido, en nuestra época, una dimensión tal que ha llevado a prestigiosos pensadores a describir y caracterizar a este tiempo histórico contemporáneo como la sociedad de la información. Vivimos inmersos en un mundo de imágenes y de cambios acelerados. La política necesita, especialmente en las grandes urbes, de los medios de comunicación a tal extremo que hoy se habla en el mundo de la "video política" como una realidad tangible e inexorable. En esta otra relevante cuestión el Poder Legislativo se ha visto desplazado en medida apreciable por los medios de comunicación social, con los cuales además ha tenido una relación, a menudo, conflictiva.

No sería aventurado afirmar que al Poder Legislativo le falta "imagen".

Frente a esta situación urge revitalizar a las instituciones legislativas porque en ello está en juego el propio sistema democrático. La problemática supera con creces las fronteras partidarias, y asume la condición de un compromiso político ineludible. Es más, requiere inexorablemente del pluralismo, entendido éste como la sincera convicción acerca del valor que la diversidad tiene en la democracia.

En el mundo globalizado las relaciones entre la política y la ciencia resultan insustituibles. La política requiere nutrirse del conocimiento epistemológico y éste debe servir necesariamente a aquélla, porque así, ambos, contribuyen solidariamente al bien común. Debería existir una mayor

*"En la actualidad debemos resaltar el relevante hito institucional que significa el convenio de colaboración que vincula a ambas cámaras legislativas con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y que permitió, en una primera etapa, la organización del Primer Curso de Teoría y Práctica Legislativa".*

apertura de los órganos legislativos a esos aportes, sea creando institutos de investigación sobre temas parlamentarios, sea promoviendo convenios de colaboración e intercambio con las universidades.

La Legislatura de la Provincia de Buenos Aires fue pionera en dar los primeros pasos en este sentido al crear, en 1988, el Instituto de Estudios Parlamentarios en el Senado de la Provincia de Buenos Aires, que motivó el seguimiento de otros órganos legislativos federales y provinciales. Este emprendimiento, empero, no logró superar la problemática de la partidización y de las sucesivas renovaciones legislativas.

Tiempo después la idea tuvo acogida en la Cámara de Diputados, donde se desarrollaron diversas e importantes actividades formativas.

En la actualidad debemos resaltar el relevante hito institucional que significa el convenio de colaboración que vincula a ambas cámaras legislativas con

la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y que permitió, en una primera etapa, la organización del Primer Curso de Teoría y Práctica Legislativa.

Otro aspecto importante es la jerarquización de las comisiones permanentes. Ellas deben ser verdaderos talleres de trabajo, gabinetes de estudio, pequeños parlamentos. Como expresa Haro: "Si ellas viven, el Congreso vive. Si ellas agonizan, el Congreso desfallece. Allí su nudo gordiano. Allí su talón de Aquiles". Sus deliberaciones deben ser públicas y sus despachos deben estar avalados por dictámenes escritos, serios y razonados en donde cada expresión política fundamente las razones de su aprobación o rechazo.

El asesoramiento técnico altamente especializado y calificado es definitorio para afianzar la independencia del Poder Legislativo que, en muchos casos, compite en evidente desventaja con el Poder Ejecutivo, que cuenta con órganos de asesoramiento integrados por personal de carrera estable, con larga trayectoria, especializado y estimulado para capacitarse y actualizarse. La realización de concursos públicos y abiertos y la creación de incentivos atractivos en cuanto a estabilidad, capacitación constante, remuneración adecuada, debieran verse con especial atención en el ámbito parlamentario.

El respeto y la dignificación al personal legislativo debe constituir una premisa básica. Deberá comprenderse que los derechos y garantías consagrados por la Constitución para todos los trabajadores no pueden ser desconocidos en el ámbito parlamentario, con el consabido pretexto de considerar al órgano legislativo como una institución política. Alberdi recuerda en sus Bases que: "la política es el arte de con-

ducir las cosas de modo que se cumplan los fines previstos en la Constitución."

Habrán, también, que afianzar y reforzar los servicios esenciales que hacen a un mejoramiento de la eficacia legislativa: la biblioteca, los archivos de datos, la posibilidad de realizar estudios de campo por grupos interdisciplinarios, los servicios de información parlamentaria y de referencia legislativa, de taquigrafía y publicaciones, de intercambio institucional, la realización de cursos de capacitación y actualización.

La función efectiva del control político es vital para el parlamento moderno y debe ser reivindicada.

Los reglamentos de las Cámaras debieran ser actualizados a la luz de las disposiciones más modernas del derecho parlamentario comparado.

La modernización parlamentaria requiere decisiones relevantes y urgentes. Pronto el Poder Legislativo tendrá que enfrentar la problemática del empleo intensivo de los medios electrónicos interactivos de comunicación que podrá ahondar la profundidad de la crisis representativa. Avizorar un futuro mejor para las instituciones legislativas es el desafío de nuestro tiempo que compromete el futuro de la democracia.



*1-Profesor Titular de Derecho Constitucional, cátedra 3, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.*

# Primeros Casos

## PARECIDOS PERO DISTINTOS: ALIMENTOS Y EMBARAZO

POR LA ABOG. CECILIA LOPES<sup>1</sup>

Semanas atrás supimos por la prensa que un Juez de Rosario había resuelto fijar una cuota alimentaria a favor de un niño por nacer obligando a su presunto padre, el marido de su madre. Fue noticia por el carácter inédito del fallo en la justicia santafecina.<sup>2</sup>

Los fundamentos de la sentencia aclaran que se trató de una acción de alimentos provisionarios iniciada por la madre, embarazada, ejerciendo la representación legal de su hijo por nacer, contra su marido, de quien se encontraba separada de hecho hacía poco más de tres meses.

En virtud de la presunción legal del artículo 243 del Código Civil, por la cual se presumen hijos del marido de la madre los niños nacidos con posterioridad a la celebración del matrimonio y hasta los 300 días después de ocurrida la separación de hecho de la pareja, entre otros supuestos, se decide: "...Fijar como cuota alimentaria provisional a favor de la persona por nacer y en su carácter de representante legal lo percibirá su madre, la Sra. GBP y a cargo de MHH, el equivalente al 20 % de de los haberes deducidos los descuentos obligatorios y beneficios sociales con más salario familiar, subsidio prenatal, y toda otra bonificación que perciba el demandado..."<sup>3</sup>

La sentencia ostenta alto valor educativo, en tanto establece la obligación del presunto padre de cumplir con los deberes inherentes a la patria potestad respecto a sus hijos, aún antes de nacer.

Si bien el derecho alimentario se apoya en el emplazamiento en el estado de hijo, dado el carácter imposterizable de las necesidades que los alimentos atienden, no cabe duda que la

madre puede interponer la acción para solicitar que se fijen alimentos provisionarios a favor de su hijo por nacer, la cual prosperará en tanto y en cuanto se acredite prima facie la paternidad que se le imputa al demandado por alimentos. Por otra parte, de acuerdo al artículo 264 del Código Civil, la titularidad de la patria potestad comienza a partir de la concepción.

En la jurisprudencia de la Justicia de Familia platense obra un precedente algo similar, aunque con ribetes de mayor complejidad, llevado a los estrados tribunales por el equipo del Consultorio Jurídico Gratuito que funciona en la Delegación Municipal de Villa Elvira, a fines de 2003.

*"La sentencia ostenta alto valor educativo, en tanto establece la obligación del presunto padre de cumplir con los deberes inherentes a la patria potestad respecto a sus hijos, aún antes de nacer".*

La plataforma fáctica estaba compuesta por una pareja de convivientes que esperaban gemelos y, durante el embarazo de la madre, el presunto padre abandona la convivencia dejando en riesgoso estado de salud a la madre y, por ende, a los niños por nacer.

En oportunidad de comentar dicha sentencia, señalábamos la diferencia que el derecho marcaba en torno a la legitimación para solicitar alimentos de acuerdo a si la pareja estaba unida en matrimonio o no o, lo que es lo mismo, si los hijos son matrimoniales o extra-

matrimoniales<sup>4</sup>. En efecto, la presunción establecida por el artículo 243 del Código Civil hizo que en el caso de Rosario a la madre le fuera suficiente probar simplemente con un acta el matrimonio con el demandado y así hacer efectiva la obligación alimentaria derivada de la patria potestad.

En el caso platense, fue necesario probar el concubinato de la madre con el presunto padre, circunstancia más dificultosa ya que requiere la producción de diversos medios probatorios que lleven al convencimiento del juez sobre ese hecho y, de esa manera, hacer valer la presunción establecida por el artículo 257 del Código Civil, según la cual el concubinato con la madre durante el período de concep-

ción hace presumir la paternidad del conviviente.

Pero además, en el caso de un matrimonio, la cónyuge embarazada puede reclamar alimentos para sí y, de esa manera, indirectamente estaría satisfaciendo las necesidades de su hijo por nacer. En cambio, en el derecho argentino la convivencia de pareja no es una de las fuentes de la obligación alimentaria, careciendo los convivientes de acción para solicitarlos.

En los hechos, estas diferencias se hacen palpables cuando pensamos en los derechos de los niños y en posibilidad de que aquellos sean vulnerados. Es cierto que el ordenamiento jurídico posibilita muchas veces los mecanismos para sortear los obstáculos que se

presentan, pero todo ello se traduce en tiempo y, en casos como los presentes, los días pasan en detrimento del bienestar de los niños.

La resolución platense dispuso "*Que el demandado RU, abone a la actora GMM por alimentos provisorios para los menores por nacer el 10 por ciento de los haberes perciba por todo concepto...*"<sup>5</sup>, ello hasta tanto determinar mediante las pruebas periciales pertinentes y después del nacimiento de los niños, la paternidad del demandado.

De esa manera, pudo garantizarse los distintos derechos en juego de los niños por nacer y, a su vez, sentar un importante precedente jurisprudencial que es parecido al de Rosario, pero distinto.

1- Abogada, docente de la cátedra I de Derecho Civil V (Derecho de Familia y Sucesiones), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Miembro del Consultorio Jurídico Gratuito de Villa Elvira durante el período 2001/2004; [cecilopes@yahoo.com](mailto:cecilopes@yahoo.com)

2- En nombre del hijo por nacer, Página 12, 20 de agosto de 2008; Debe pagar alimentos a un hijo que no nació, La Nación, 20 de agosto de 2008, entre otros.

3- Tribunal Colegiado de Familia de Rosario N° 5, 6 de Agosto de 2008, publicado por el Sistema Argentino de Informática Jurídica del Ministerio de Justicia, Seguridad y Dchos. Humanos de la Nación; [www.saij.jus.gov.ar](http://www.saij.jus.gov.ar)

4- BIGLIARDI, Karina; LOPES, Cecilia; PIETRA, Luciana y ROBLEDO, Leandro: "Alimentos Provisorios para el hijo por nacer", Derecho de Familia Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia N° 26, Ed. LexisNexis, Bs. As. 2003, p. 188.

5- Tribunal de Familia N° 1 de La Plata, 23 de Diciembre de 2002; Derecho de Familia Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia N° 26, Ed. LexisNexis, Bs. As. 2003, p. 183

"Convención sobre los Derechos del Niño". Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y aprobada por la República Argentina según la ley 23.849, sancionada el 27 de septiembre de 1990.

"El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento". (Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño).

"Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". (Artículo 1° de la Convención sobre los Derechos del Niño)\*.

Reserva y declaraciones de la República Argentina:

\*"Con relación al art. 1° de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los dieciocho años de edad". (Ley 23.849, Artículo 2°).

"...La República Argentina, considerando que las cuestiones vinculadas con la planificación familiar atañen a los padres de manera indelegable de acuerdo a principios éticos y morales, interpreta que es obligación de los Estados (...) adoptar las medidas apropiadas para la orientación a los padres y la educación para la paternidad responsable". (Declaración con relación al art. 24 inc. f de la Convención sobre los Derechos del Niño, ley 23.849, Artículo 2°).



ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR

# El coro sigue cantando

Después de 5 años de funcionamiento, el Coro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales continúa sumando miembros, en base a un criterio de calidad, en un excelente espacio de distensión. Ya se presentó en la Expo-Universidad y en su agenda tiene prevista la participación en "Cantapueblo 2008" en Mendoza y, por supuesto, en las múltiples presentaciones dentro de la Facultad.



Un espacio de recreación, aprendizaje y amistad es el que se encuentra al visitar las clases del Coro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Esta actividad, a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria, comenzó a funcionar en marzo de 2003 y, desde entonces, es dirigido por el Licenciado Emiliano Linares.

Está abierto a todo público y quien lo desee puede sumarse a los ensayos en cualquier época del año. Todos los martes a las 19:30 hs., alumnos y profesor se reúnen en el primer piso del Edificio de la Reforma para comenzar con las clases. Actualmente son 26 los integrantes, entre los que se encuentran mujeres y varones cuyas edades oscilan entre 18 y 50 años, aproximadamente.

El coro se presenta en cada Colación de Grado de la Facultad como así también en diversos eventos tales como congresos, actos en la Casa de Postgrado y en la Expo-Universidad. También participa en conciertos organizados por el propio director Emiliano

Linares, quien afirma: "A mí no me gusta que el coro se centre en una sola actividad en el año, sino que participe de muchos conciertos. Porque para ellos, que tienen poca experiencia, les sirve de motivación. Buscan sponsors, hacen rifas, y eso une al grupo humano, lo que luego se refleja en el trabajo musical".

Luego de haberse presentado en la Expo-Universidad, que se llevó a cabo entre el 29 de septiembre y el 10 de octubre en el Pasaje Dardo Rocha, hoy se encuentra preparándose para lo que serán sus próximas presentaciones en el Vigésimo Encuentro del "Cantapueblo", que se realizará en la ciudad de Mendoza, del 28 de octubre al 2 de noviembre. Allí cantarán coros de Venezuela, Brasil, España, Holanda, Italia, Colombia, Perú, Ecuador y Uruguay, entre otros.

Los alumnos contaron que en Mendoza entonarán las canciones que ya vienen haciendo este año y otras que están preparando, especialmente, para esa fecha. Linares, también

comentó: "El repertorio lo elijo en base a la gente que canta y a las edades. Está muy orientado al grupo humano. Hacemos música venezolana, guajira, canciones brasileiras, chacareras y zambas. Es muy rico y variado para que ellos tengan una noción de todo, porque a mí me interesa que conozcan el repertorio coral".

Por último, el Director expresó que "este coro ganó mucho reconocimiento. Ya el hecho de que lleve el nombre de esta Casa de Estudios le da prestigio. Además, el grupo ha crecido y ha evolucionado mucho por dentro. Pero creo que todavía puede crecer más".

*"Este coro ganó mucho reconocimiento. Ya el hecho de que lleve el nombre de esta Casa de Estudios le da prestigio. Además, el grupo ha crecido y ha evolucionado mucho por dentro. Pero creo que todavía puede crecer más".*

## Pormenores de una jornada distinta

Vínculos presenció uno de los ensayos del coro. Al llegar a la Sala del Consejo Académico, en el primer piso del Edificio de la Reforma, se puede vislumbrar rápidamente el entusiasmo y la calidez de quienes en pocos minutos comenzarán a desplegar sus voces.

Cada coreuta saluda amistosamente a sus compañeros y, entre risas, esperan que Emiliano Linares termine con las pruebas del día. Todos están alborotados. Es que, según expresó una de las integrantes: "Hoy se suman dos nuevas personas. Emiliano les está realizando la audición".

Una vez terminada la prueba, los integrantes ingresan a la sala y cada uno toma asiento de acuerdo al registro de voz que posee. Se sientan en

semicírculo, de cara al director que se encuentra frente al órgano y la guitarra, listo para comenzar la clase. Rápidamente, Linares propone realizar los ejercicios de relajación para ablandar la mandíbula y los músculos de la cara e invita a adoptar la postura correcta en la silla para que la respiración sea la óptima. Cada uno asume su rol y comienzan a entonar.

Ahora sí, todo listo. Cancioneros en mano, el profesor pronuncia el nombre de la primera canción. Todos giran las hojas y en cuestión de segundos las múltiples voces se apoderan del lugar. Es difícil creer que esas personas de profesiones tan disímiles (hay abogados y estudiantes de la carrera, estudiantes del profesorado de geografía, ciencias económicas, diseño y comunicación visual, música y teatro, entre otros), que hasta hacía un rato no para-

ban de conversar y reírse, ahora estén entonando con tanta calidad y profesionalismo.

Estar ahí los hace olvidar quiénes son, a qué se dedican, cuántos años tienen. El coro los une, los identifica y los transforma en uno solo. Si hasta las amplias y antiguas sillas, los espejos y las arañas que cuelgan del techo de la Sala del Consejo Académico, ya no parecen intimidar a sus ocupantes.

*Hoy se encuentra preparándose para lo que serán sus próximas participaciones en la Expo-Universidad y en el Vigésimo Encuentro del "Cantapueblo". Allí cantarán coros de Venezuela, Brasil, España, Holanda, Italia, Colombia, Perú, Ecuador y Uruguay, entre otros.*



### Emiliano Linares

Nació en la ciudad de Córdoba y tiene 28 años. Llegó a La Plata a estudiar en la Facultad de Bellas Artes de la UNLP donde se recibió de Profesor Superior en Dirección Coral y Licenciado en Dirección Coral. Además, se encuentra cursando el último año de la Licenciatura en Dirección Orquestal.

No sólo dirige el Coro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. También integra el Coro Nacional de Jóvenes, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación; dirige el Coro Fénix del Hospital de Niños "Sor María Ludovica" de la ciudad de La Plata y el Coro de Niños dependiente de la Fundación del mismo Hospital. Está al frente del Grupo Vocal de la Alianza Francesa de esta ciudad y es profesor de música en la escuela Santo Tomas Moro.

## Breves de la Secretaría de Extensión



### Actualización en Derecho Ambiental

Se llevará a cabo el miércoles 29 de octubre, de 18 a 20 horas, en el Aula Magna de la Facultad, una jornada de "Actualización en Derecho Ambiental", donde se realizará un análisis del fallo "Mendoza" de la Corte Nacional.

El encuentro estará coordinado por el Prof. Aníbal Falbo, docente de la Cátedra I de Derecho Administrativo II de esta Facultad, y contará con la presencia del Dr. Néstor Cafferatta, especialista en Derecho Ambiental, y del Lic. Andrés Porta, del Centro de Investigaciones del Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP (CIMA).

### Mediación Penal Juvenil

El 22 de octubre de 2008 tendrá su inicio el curso de "Mediación Penal Juvenil", dirigido a graduados de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Psicología y Trabajo Social, dictado por las profesoras Silvana Paz y Silvana Paz, abogadas mediadoras.

El curso tiene como objetivos aportar técnicas para el tratamiento de conflictos penales y contribuir a la resolución de casos por métodos no violentos.

El mismo se divide en 4 módulos y utilizará como técnicas de evaluación la participación en clase, la autoevaluación grupal e individual y la realización de un trabajo práctico final de articulación entre la teoría y la experiencia, que dé cuenta del crecimiento cualitativo en la práctica de los alumnos a partir de la reflexión generada.

### Jornadas de Actualización en Derecho del Consumidor

Los días 5 y 12 de noviembre, de 18 a 20 hs., se llevarán a cabo bajo la coordinación del Profesor Jorge Martínez, las Jornadas de Actualización en Derecho del Consumidor dirigidas a estudiantes y graduados de esta Casa de Estudios.

En ellas se realizará un balance de la Ley de Defensa del Consumidor y se analizarán sus modificaciones, además de su proyección en la jurisprudencia de la Corte Suprema Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

### La argumentación jurídica en el ejercicio profesional

Los días jueves 13, 20 y 27 de noviembre del corriente año se realizará el curso "La argumentación jurídica en el ejercicio profesional", coordinado por la Abog. María Carlota Ucin.

Serán abordados los siguientes contenidos: "Introducción a la teoría de la argumentación", "El proceso judicial como contexto discursivo", y "La argumentación en la instancia recursiva".

### Acto de reconocimiento

El 17 de julio del corriente año, ante una importante cantidad de público, se realizó en el Aula Magna "Manuel Belgrano" del Edificio Tres Facultades, el acto de entrega de diplomas a los miembros de los Consultorios Jurídicos Gratuitos del año 2007, quienes con su valiosa labor facilitaron el acceso a la justicia a las personas de menores recursos.

A su vez, hicieron sus presentaciones el Coro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dirigido por el Lic. Emiliano Linares, y el Taller de Teatro, también de esta Unidad Académica, coordinado por la Prof. Solange Gañet Rognoni.

## Capacitación en Atención Jurídica en Barrios

Este Programa Interdisciplinario de Capacitación, que tuvo su inicio el 28 de agosto y contó con la presencia de más de 200 personas, busca complementar en forma permanente la formación jurídica, social y estratégico-profesional de estudiantes avanzados y graduados de las carreras de Abogacía, Psicología y Trabajo Social, como así también de los miembros del Programa de Consultorios Jurídicos Gratuitos.

La capacitación se lleva a cabo mediante la realización de talleres de formación interdisciplinaria en las áreas de Derecho, Psicología y Trabajo Social, donde se abordan, desde una perspectiva práctica y teórica, "casos testigos" propuestos previamente por los integrantes de los Consultorios, que reflejan en forma directa la realidad que se enfrenta cotidianamente. En la segunda parte de cada encuentro, profesionales especialistas en las temáticas tratadas, proponen diferentes alternativas de abordaje a la complejidad del caso.

Los encuentros se realizan cada dos semanas, los días jueves, en el Aula Magna "Manuel Belgrano" del Edificio Tres Facultades, en el horario de 19 a 22 horas.

Ya han culminado los módulos I y II, correspondientes a las temáticas de Derecho de Familia y Derecho Penal. Restan realizarse los módulos III y IV, los cuales abordarán problemáticas relacionadas con Derechos de Niños y Adolescentes y Derechos Fundamentales.

El tercer módulo se desarrollará los días 23 de octubre y 6 de noviembre, y participarán los Dres. Ricardo Berenguer y Marcelo Ponce Núñez por el área de Derecho; la Lic. Edith Alba Pérez, Decana de la Facultad de Psicología de la UNLP y la Lic. Norma Delucca, por el área de Psicología; y la Lic. Anatlilde Senatore por Trabajo Social.

El cuarto módulo se realizará los días 20 de noviembre y 4 de diciembre, y disertarán la Dra. Sandra Grahl, la Lic. Norma Delucca y la Lic. Anatlilde Senatore.



## Técnica Legislativa

A partir de un convenio firmado entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires se desarrolla, desde el 4 de septiembre, el Programa de Teoría y Práctica Legislativa I, dirigido a relatores de comisión y otros asesores parlamentarios.

El curso tiene como objetivo concientizar a quienes intervienen en el proceso de elaboración de normas respecto de la importancia de las mismas para resguardar la seguridad jurídica, como así también, aportar conocimientos básicos de técnica jurídica y legislativa que permitan mejorar el nivel de la producción normativa, contribuir a la homogeneidad y coherencia de los sistemas normativos y a la depuración y transparencia del ordenamiento jurídico.

El Programa, coordinado por el Profesor Titular de la materia Derecho Constitucional, Adolfo Gabino Ziulu, se divide en 7 unidades teóricas y sus respectivos talleres prácticos. Las diversas unidades tratarán las siguientes temáticas: ordenamiento jurídico, actos y técnicas legislativas, Poder Legislativo en la Provincia de Buenos Aires, estructura y sistemática de la Ley, elaboración de contenidos y dinámica de la Ley; mientras que, para los talleres, se contempla la formación de comisiones compuestas de 15 a 20 personas, que realicen trabajos personales y en equipo. Desde el punto de vista temporal, están previstas 7 clases teóricas a desarrollarse hasta el mes de diciembre. De este modo, se dicta una clase teórica cada dos semanas, a cargo de los profesores Francisco Da Giau, Miguel Berri, Pablo Reca, Julio Scatolini, Carlos Pettoruti y Homero Bibiloni.

